

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA NORMA TECNICA NTC 6047 DE 2013 “ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”	FECHA ELABORACIÓN
		16-12-2020

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre
19-11-2020	Desde	19-11-2020	Hasta	16-12-2020

Proceso	Secretaría General Gestión de Servicios Administrativo
----------------	---

Objetivo	Evaluar la implementación de la norma técnica NTC 6047 de 2013 por la entidad, en la cual se establece los criterios y los requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano, en construcciones nuevas y adecuaciones al entorno ya construido.
Alcance	La Auditoria Interna especial abarca las actividades y/o estrategias definidas para evaluar la implementación de la norma técnica NTC 6047 de 2013 por la entidad, verificando los criterios y requisitos generales para garantizar la accesibilidad y señalización al medio físico requeridos en los espacios físicos de acceso al ciudadano, en especial, a aquellos puntos presenciales destinados a brindar atención al ciudadano por parte del instituto. El periodo objeto de auditoria corresponde desde el 1 de marzo de 2020 fecha en la que se pone en vigencia la norma NTC 6047/2013, hasta la fecha de ejecución de la misma.
Equipo Auditor	<ul style="list-style-type: none"> • Iván Leonardo Ramos Tocarruncho – Líder Auditoría • Aura Carolina Arias Zamora • Liliana Alcázar Caballero
Procedimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1) Evaluar la capacidad de la entidad para implementar los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización al medio físico de acceso a los ciudadanos. . 2) Verificar y revisar cuales son los puntos destinados a brindar atención al ciudadano en cuanto a las construcciones nuevas y las adecuaciones al entorno construido.
Criterios	<p>Los criterios de auditoría tenidos en cuenta fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 5, 13 y 47 de la Constitución Política de Colombia. - Artículos 12, 13 y 14 de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. - Artículo 5, 14, 15, 16, 23 de Ley Estatutaria 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad " - Artículos 5 y 8 de la Ley 1306 de 2009 “Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados”. - Artículos 1, 3, 4, 9, 12, 21, 28 de la Ley 1346 de 2009 “Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad". - Artículo 5, 6 y 7 de la Ley 1287 de 2009“Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997 la cual establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones” - Artículos 1, 5, 6, 7. 8, 9, 12, 14, 15 y 18 de la Ley 1145 de 2007 “Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”. - Artículos 4 y 9 del Decreto 1538 de 2005 “Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997”. - Artículo 8 de la Ley 982 de 2005 “Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones”. - Artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley 361 de 1997“Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”. - Norma técnica NTC 6047 de 11/12/2013 “Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública”.

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
<p>Ejercicio Piloto de Diagnostico en Sede Central del IGAC</p>	<p>El IGAC con la finalidad de cumplir con las normas técnicas de accesibilidad y hacer valer los derechos de las personas con discapacidades (visual, física, auditiva, cognitiva, etc.), adultos mayores, personas de talla baja y alta y mujeres en embarazo, adelantó en la presente vigencia un primer diagnóstico en el cual se analizaron aspectos como: accesos, recorridos, puestos de trabajo, baterías sanitarias, iluminación y comunicación, entre otros. Los cuales contienen diferentes criterios de evaluación realizados a las dependencias de Difusión y Mercadeo, edificio Central, Cundinamarca, Suelos y al edificio del CIAF, al cual se realizó el análisis y validación del cumplimiento de cada una de las preguntas planteadas en el autodiagnóstico de Espacios Físicos apoyados en la Norma NTC 6047/2013.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, a continuación se hace un breve resumen del estado de los espacios físicos en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Sede Central:</p> <ol style="list-style-type: none"> Entorno inmediato y senderos a la edificación: De los nueve (9) criterios evaluados se observa que existen dos (2) que no se cumplen en ningún edificio de la Sede, los cuales corresponden a las siguientes preguntas: ¿El itinerario cuenta con franjas táctiles de alerta para advertir sobre obstáculos, diferencias de nivel o de actividad?, y ¿El itinerario cuenta con franjas táctiles guía que direccionan por el itinerario peatonal seguro y estas son totalmente continuas?. Se deben implementar en el transcurso del siguiente año, en cada uno de los edificios del IGAC. Acceso: Se realizó la evaluación de once (11) criterios los cuales a la fecha cumplen en todos los edificios de la Sede Central. Estacionamientos: Se observa que se evaluaron siete (7) criterios en todos los edificios de la Sede Central, donde se evidencia que no hay cumplimiento a los siguientes criterios: ¿La distancia desde el espacio de estacionamiento accesible hasta la entrada principal es inferior a 50 m?, no se cumple en los edificios de Difusión y Mercadeo y en el CIAF. Por cada 10 espacios de estacionamiento, ¿existe como mínimo un espacio reservado para estacionamiento accesible?, no cumple en el edificio de Difusión y Mercadeo y en Cundinamarca y el criterio: Por cada 100 espacios de estacionamiento, ¿existen cuatro espacios reservados para estacionamiento accesible?, no cumple en el edificio de Difusión y Mercadeo, en el edificio Central ni en el CIAF. Es procedente que se dé cumplimiento en los próximos años. Recepción: En esta área se evaluaron once (11) criterios, donde se evidencia el incumplimiento de un criterio en los edificios de Difusión y Mercadeo, edificio Central, Cundinamarca, Suelos y CIAF, ya que no cuenta con un sistema de aumento de audición (por ejemplo, un sistema de inducción en bucle) para brindar asistencia a las personas que usan ayudas auditivas, el cual debe ser subsanado en los siguientes años. Sala de Espera: Para la evaluación correspondiente a esta área se evidencian ocho (8) criterios, donde se observa en el autodiagnóstico realizado que existe incumplimiento de cuatro (4) en los edificios de la Sede Central del IGAC, en cuanto a ubicación de sillas, sillas con asientos anchos para personas corpulentas y mala señalización en el piso para la población con discapacidad. Señalización y Zonas de Atención: se realizó la evaluación de dieciséis (16) criterios, donde se observa el incumplimiento a varios en todos los edificios de la Sede Central, todos enfocados a falta de zonas de atención y señalización para la población con discapacidad, lo cual se debe implementar en el próximo año. Circulaciones: Se evaluaron once (11) criterios donde se evidencia el incumplimiento en relación con la falta de orientación mediante indicadores táctiles de la superficie peatonal, e información visual, audible y táctil, en los edificios de la Sede Central. Baños: En la revisión de los criterios evaluados en esta área se observa que falta muy poco para dar cumplimiento al 100%, dado que hay que facilitar el acceso a la población con

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	<p>discapacidad, en los edificios de la Sede Central, para lo cual se debe implementar y realizar lo faltante para el año 2021</p> <p>9. Sillas, Bancas y Puertas: En estas dos áreas se evaluaron veinticinco (25) criterios, los cuales se encuentran con cumplimiento en todos los edificios de la Sede Central del IGAC.</p> <p>10. Pasamanos en Circulaciones: Para esta área se evaluaron noventa y cuatro (94) criterios, en los cuales se evidencia no cumplimiento en varios de los edificios, dado que no se cuenta con puertas con manija a presión, no existe un indicador de lectura táctil sobre la manija, no existe señalización del Símbolo Internacional de Accesibilidad, entre otros, los cuales se encuentran en implementación para los próximos años.</p> <p>11. Contraste Visual: Se realizó la evaluación de once (11) criterios, de los cuales seis (6), se encuentran implementados en los edificios de la Sede Central. El restante queda como compromiso su implementación en los próximos años.</p> <p>12. Módulos de Atención: De ocho (8) criterios de evaluación, se encuentran implementados seis (6) en todos los edificios de la Sede Central del IGAC, quedando pendiente para los próximos años efectuar las áreas de recepción y los mostradores equipados con un sistema de aumento de la audición (por ejemplo, un sistema de inducción de bucle magnético y la adecuación para que los mostradores que están frente a ventanas, en donde el brillo del sol hace que la cara del usuario esté en la sombra , y por lo tanto, se tiene la dificultad para leer los labios.</p> <p>13. Documentación y Mobiliario: Se realiza la verificación de doce (12) criterios en los edificios de la Sede Central del IGAC, donde queda pendiente la implementación para el próximo año de un sistema útil como el perchero extensible que mediante un tirador vertical es sacado por la persona y estos queden dispuestos a una determinada altura, cumpliendo con las especificaciones descritas en la NTC 6047/2013.</p> <p>De acuerdo a lo analizado y descrito en el autodiagnóstico se evidencia que se ha adelantado un gran trabajo en el cumplimiento de los criterios de evaluación en las diferentes áreas para cada uno de los edificios de la Sede Central del IGAC, por lo que se realiza la validación de este avance por medio del registro fotográfico suministrado por el arquitecto Wilson Benites Correa.</p>
<p>Efectuar Diagnóstico en DT y Elaborar Cronograma de Actividades</p>	<p>Con la herramienta diagnóstico desarrollada y obtenida a finales del 2020 en Sede Central y junto con el reporte fotográfico levantado por cada una de las DT, se adelantará la elaboración del cronograma en el cual se determinarán acciones prioritarias para lograr las condiciones mínimas de accesibilidad, según la norma.</p> <p>Así mismo, para el año 2021, se entregará por parte de la Sede Central un formato a cada una de las Direcciones Territoriales (22), con un manual de procedimiento para que se realice el autodiagnóstico en cada área y se levante el registro fotográfico, con el fin de conocer los avances de la implementación de la Norma NTC 6047/2013 en las DT.</p>
<p>Proyección de Posibles Obras, Trámite presupuestal, contractual y demás requeridos</p>	<p>Al finalizar el año 2021 se tiene programada la ejecución de obras o intervenciones que se deben realizar para que la entidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para que las instalaciones sean accesibles e incluyentes para la atención al ciudadano, tanto en sede central como en DT.</p> <p>La entidad gestionará los recursos necesarios para la adecuación de su estructura física en la Sede central, las 22 direcciones Territoriales a nivel nacional, 1 Oficina de Difusión y Mercadeo de la Información en Medellín y 1 Ventanilla Única en Honda. Así mismo, se adelantarán los procesos contractuales y demás trámites requeridos.</p>

1. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

ESTRATEGIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
Avances en Plan Anticorrupción 2020-2021	<p>Se contempló dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de las vigencias 2020 y 2021, el seguimiento a la implementación de la norma NTC 6047/2013 sobre Accesibilidad. Para la vigencia 2020 se adelantó por parte de la Oficina de Control Interno el seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y se evidenció que el GIT Servicios Administrativos, designado para desarrollar el tema de la norma NTC 6047/2013 Accesibilidad, efectuó los siguientes avances:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se implementó el autodiagnóstico a los espacios físicos de atención y servicio al ciudadano, haciendo la evaluación de la accesibilidad de puntos de servicio a la ciudadanía en espacios de: entorno inmediato y senderos a la edificación, zonas de permanencia (sala de espera, señalización), zonas de atención, zona administrativa, circulaciones, baños, sillas, bancas, puertas de vidrio).2. Se evidencia la adecuación en espacios del Instituto como: sistemas de iluminación con sensores (cambios realizados en el edificio CIAF y el edificio Central - cartografía piso 2), donde se atienden usuarios, se realizó la adecuación al baño mixto para la población con discapacidad, en el parqueadero de la Sede Central se delimitaron tres (3) estacionamientos para uso exclusivo de la población con discapacidad.

2. IMPACTOS DE LA ACCESIBILIDAD EN LOS USUARIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS IGAC

- ✓ El desarrollo e implementación de la norma en las instalaciones del IGAC representa un avance en el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de aquellas personas que son usuarios de los productos y servicios de la entidad y que se encuentran en condición de discapacidad y con limitaciones físicas, evitándose la discriminación, garantizándose una mejor calidad de vida, su inclusión social y un mayor empoderamiento.

3. CONCLUSIONES

- ✓ Se evidenció que la implementación de la Norma NTC 6047/2013 sobre Accesibilidad al Medio Físico y Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública se inició en el mes de marzo del 2020, por lo tanto, a la fecha no se cuenta con información referente a las Direcciones Territoriales, dado que para el 2020 se realizó un piloto de autodiagnóstico iniciando con la Sede Central del IGAC.
- ✓ Se deben adecuar las zonas al ciudadano de forma completa con el fin de facilitar el acceso a la población con discapacidad en cada uno de los edificios de la Sede Central donde se atiende al público.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Complementar el piloto realizado en la Sede Central del IGAC de forma que se revise el cumplimiento de todos los criterios en las diferentes áreas para culminar la implementación de la norma NTC 6047/2013.
- ✓ Realizar inducciones y capacitaciones a las Direcciones Territoriales con el fin de informar cómo se debe diligenciar el formato de autodiagnóstico y la toma de registro fotográfico en las zonas de acceso a los ciudadanos.
- ✓ Se recomienda realizar la contratación de personal de apoyo para la realización de los autodiagnósticos en las territoriales, si no existe personal idóneo para realizar esta labor.

✓ Se recomienda que la persona encargada de la implementación de la NTC 6047/2013 de la Sede Central, realice comisiones y/o visitas a las D.T, con el fin de guiar y verificar el cumplimiento a la norma en todos los criterios evaluados.



Jorge Armando Porras Buitrago
Jefe Oficina de Control Interno

*Elaboró: Iván Leonardo Ramos Tocarruncho – Auditor Líder Oficina de Control Interno
Liliana Alcázar Caballero – Auditor Acompañante Oficina de Control Interno
Aura Carolina Arias Zamora - Auditor Acompañante Oficina de Control Interno*